



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA N° 112 -2021-GIP/MPI

Ilo, 19 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Los actuados en el Expediente Técnico y el Informe N° 1384-2021-OSLPIP/GM-MPI de fecha 19 de noviembre, Informe N° 143-2021-IO-AELZ-OSLPIP/GM/MPI de fecha 19 de noviembre, el Informe N° 1421 - 2021 - GIP- MPI de fecha 16 de Noviembre de 2021, Informe N° 2417-2021-SGFEP/GIP-MPI de fecha 16 de Noviembre de 2021 y la Carta N° 033-2021-JJSC-SGEP/GIP//MPI de fecha 15 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y como tales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo, en el análisis situacional de su jurisdicción determinó el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con la finalidad de brindar adecuadas condiciones del servicio que brinda la Oficina de Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de la ciudad de Ilo.

Que, según el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, a partir del domingo 01 de Noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, según el **PRINCIPIO DE PREVENCIÓN** previsto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se puede aplicar de manera supletoria al presente caso, señala: "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral". Por lo que, debe entenderse que la institución debe garantizar, que se establezcan los medios y las condiciones necesarias para proteger la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores, además de los que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, con la respectiva prevención de los riesgos en la salud.

Que, mediante Acto Resolutivo, Resolución Gerencial N° 077-2021-MPI, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CUI 2508560, con un presupuesto de S/. 348,187.69 soles, la cual se ejecutará en el plazo de 150 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 1384-2021-OSLPIP/GM-MPI del 19 del 2021, la Oficina de Supervisión y liquidación de Inversión - Ing. Ricardo M. Falcon Villa, quien remite dicho informe señalando lo siguiente; (...) el Arq. Ángel Inares Zúñiga, Inspector de la Obra "Mejoramiento del Servicio de la Oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo - Región Moquegua", quien



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



luego de revisar y evaluar la documentación presentada por el Residente de Obra, Ing José Julver Suaquita Condori; manifiesta que se encuentra sustentada técnica y legalmente en base a la normatividad vigente, otorga Conformidad a Expediente de modificación no sustancial N° 01, por partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos. Asimismo, se remite el expediente para que continúe con el trámite respectivo y la aprobación mediante acto resolutorio conforme a la Normatividad Vigente de la MPI.

Que, mediante el Informe N° 143-2021-IO-AELZ-OSLPIP/GM/MPI de fecha 19 Noviembre de 2021, el Inspector de Obra Arq. Angel Eduardo Linares Zuñiga, mediante dicho documento informa a la Oficina Supervisora y Liquidación de Proyectos de Inversión, sobre la solicitud de modificación técnico no Sustancial N° 01 partidas nuevas, mayores metrados y deductivos y concluye en lo siguiente; realizado el análisis, se da conformidad a la MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION N° 01 – POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA, según el siguiente detalle :

En cuanto al Presupuesto:

Presupuesto Programado : 348,187.69

Total Presupuesto Reprogramado : 348,187. 69

Por lo tanto se recomienda su APROBACION mediante acto resolutorio y posterior registro en el banco de inversiones por parte de la unidad ejecutora de inversiones de la Municipalidad Provincial de Ilo.

3.30 SUSTENTO TECNICO DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO NO SUSTANCIAL N° 01

3.30.01 SUSTENTO TECNICO POR PARTIDAS NUEVAS

Se ha visto por ejecutar partidas nuevas vinculadas al expediente que no han sido consideradas, con el único objetivo de cumplir con las metas físicas programadas denominándose partidas imprescindibles que surgen a raíz de los vicios ocultos, la ejecución de las actividades propuestas es indispensables para el cumplimiento de la meta física.

La modificación por partidas nuevas, mayores metrados deductivos se encuentran debidamente sustentados con sus metrados, análisis de costos unitarios y especificaciones técnicas. Así mismo para este presupuesto se está considerando actualización de precios tomando en cuenta que al ser una partida nueva, se incluye los datos actualizados para así conformar un análisis de costo real considerando rendimientos y aportes unitarios reales, tanto en la mano de obra, material, maquinaria y equipos.

OFICINAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR

01.01.09.02 PUERTA MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 8.00 mm

La creación de esta partida corresponde a que es necesario la puerta mampara de vidrio templado de 8.00 mm que se instalara en la oficina del adulto mayor, ya que este vidrio templado aumenta considerablemente la resistencia y elimina la posibilidad de fracturas, los vidrios templados se someten a un tratamiento de temperatura obteniéndose un cristal con mucha resistencia estructural de tal manera poder aumentar la seguridad y su vida útil, por lo que se justifica la creación de la partida descrita y es necesaria la ejecución de dicha partida.

01.01.12.04 PINTADO DE PUERTAS METALICAS

La creación de esta partida corresponde a que es necesario el pintado de 03 puertas enrollables metálicas (interior y exterior), de tal manera poder aumentar su vida útil y no deteriorarlas, por lo que se justifica la creación de la partida descrita y es necesaria la ejecución de dicha partida que no ha sido contemplada en el expediente inicial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



01.01.12.05 COLOCACION DE CERAMICO EN ZOCALO

La creación de esta partida es necesaria debido a que los zócalos son elementos complementarios de decoración y protección de paredes contra la humedad que asciende desde el suelo con las sales disueltas, por lo que se justifica la creación de la partida descrita y es necesaria.

01.01.12.06 INSTALACION DE LUMINARIA

La creación de esta partida de instalación de luminaria en las oficinas de atención al adulto mayor es directamente para el bienestar de los mismos. Aunque no lo parezca, la luz nos llena de energía y hace que se preste una buena atención, así mismo poder desarrollar una jornada laboral mucho más motivadora. Asegura también el correcto funcionamiento y la conexión con los aparatos eléctricos correspondientes, por lo que se justifica la creación de la partida descrita

01.01.12.07 TRANSPORTE DE PERSONAL

La creación de esta partida corresponde al servicio de transporte de personal, ante la vulnerabilidad de los adultos mayores, es necesario la creación de la partida, para la rápida movilización en situaciones de atención social, de salud o en cualquier tipo de emergencias, accidente o posibilidad de riesgo con los adultos mayores que pueda ser valorado, controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal de salud, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.01.12.08 APLICACIÓN DE CERA LIQUIDA EN VEREDAS Y MARTILLOS

La creación de esta partida corresponde a que es necesario el encerado en veredas y martillos, la cera líquida acrílica agrega brillo y una larga duración en todo tipo de pisos, además de uniformizar los tonos de acabado y mejorar la apariencia en los espacios de aplicación; Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.01.12.09 ELABORACION Y PINTADO DE LETRAS EN ALTO RELIEVE

La creación de esta partida de elaboración y pintado de letras en alto relieve es necesario para la identificación corresponde de las oficinas de atención del adulto Mayor. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

ALMACEN DE DRYWALL

01.03.05.02 PINTADO DE 02 ALMACEN DE DRYWALL INTERIOR E EXTERIOR (paredes de parapeto)

La creación de esta partida corresponde a que es necesario el pintado de los 02 almacenes de drywall interior y exterior (y paredes del parapeto), la pintura dar protección y dará un mejor aspecto renovado y nuevo a las superficies. Mejorará el ambiente y confort del interior. Mejora la estética y decoración, no considerado en el expediente inicial. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita

01.03.05.03 INTALACION DE TIJERALES

La creación de esta partida corresponde a que es necesario la instalación de tijerales en la construcción de los almacenes en el sistema drywall, estos son necesarios, ya que sirven de soporte y sostenimiento de la cobertura del techo, Por lo que se justifica la creación de la partida descrita, el cual no ha sido considerado en el expediente inicial.

01.03.05.04 INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE LUMINARIA

Corresponde a la ejecución de servicio de instalación eléctrica e instalación de luminaria para los almacenes en el sistema drywall, es el conjunto de circuitos eléctricos que tendrá como objetivo dotar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



de energía a los almacenes. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita. El cual no ha sido considerado en el expediente inicial.

01.03.05.05 INSTALACION DE CIELO RASO EN DRIWALL

La creación de esta partida corresponde a que en el expediente técnico inicial no se contempló esta partida, por lo que es necesaria el servicio de instalación de cielo raso en drywall (pintado), permite proteger los tijerales, las instalaciones eléctricas. Aísla los ruidos exteriores, estos sistemas permiten reducir los niveles de sonido de manera significativa. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita, el cual no ha sido considerado en el expediente inicial.

ACCESO PROVISIONAL

TRABAJOS PRELIMINARES

01.04.01.01 TRAZO NIVELES Y REPLANTEO

Corresponde a la ejecución de trazo, nivel y replanteo, se requiere de la creación de esta partida ya que en ella comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar e intervenir en la ejecución del acceso provisional a las oficinas de atención del adulto mayor, no existiendo dicha partida, se determinó que es necesario llevarse a cabo. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.01.02 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

La limpieza de terreno es fundamental en estos casos. La limpieza permite la eliminación de la vegetación y la basura presente en el lugar, hace posible que se pueda intervenir la zona a trabajar, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.04.02.01 ESCARIFICADO Y CORTE EN TERRENO SUPERFICIAL CON MAQUINARIA

La creación de esta partida corresponde a escarificado y corte en terreno superficial con maquinaria, el nivel del terreno de la zona a intervenir no se encuentra en el nivel requerido para la ejecución del acceso provisional hacia las oficinas de atención al adulto mayor, lo cual la creación de la partida es indispensable para el cumplimiento de metas, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.02.02 ACARREO MASIVO DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA

La creación de esta partida corresponde a acarreo de material masivo de material excedente con maquinaria, proveniente del escarificado y corte de terreno superficial para la intervención del acceso provisional hacia las oficinas de atención del adulto mayor, lo cual es indispensable para el cumplimiento de metas y la ejecución de las partidas, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ.15M3

La creación de esta partida corresponde a que en el expediente técnico inicial no se contempló esta partida, por lo que es necesaria la eliminación de material excedente proveniente del corte de terreno para el acceso provisional hacia las oficinas de atención del adulto y acarreo masivo necesarios para el cumplimiento de meta, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.03.01 RIEGO EN ZONA DE TRABAJO

La creación de esta partida corresponde a riego en zona de trabajo, el agua filtrará en las áreas rocosas donde se realizará los trabajos de corte de terreno y también poder realizar una buena compactación permitiendo un mejor asentamiento del suelo y poder realizar el acceso provisional hacia las oficinas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



de atención del adulto mayor, lo cual la creación de la partida es indispensable para el cumplimiento de metas, por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.03.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE C/MAQUINARIA

Es partida es necesaria ya que se han realizado trabajos de escarificado y corte de terreno superficial, para luego proceder a nivelar el terreno con maquinaria y realizar el compactado con rodillo vibratorio liso hasta obtener el grado de compactación requerida de la subrasante de la zona de acceso provisional a realizar. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

01.04.03.03 RELLENO CON PIEDRA DE 1/4" CON MAQUINARIA

La creación de esta partida corresponde por que, una vez realizada las partidas anteriores para la ejecución del acceso provisional, es necesario la piedra de 1/4" para poder rellenar con ello todo el acceso que se realizara hacia las oficinas de atención del adulto mayor. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

MOBILIARIO

02.01.07 MESA DE MELAMINA

La creación de esta partida corresponde porque, se ha visto la necesidad de adquisición de mesas de melamina, ya que constantemente se realizan diferentes talleres en manualidades y/o otros cursos que son en beneficio de los adultos mayores, es por ello que se busca acondicionar los ambientes con el mobiliario adecuado. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

COMPONENTE 03

03.02.01 CURSO

TALLER DE MANUALIDADES TALLER EN RECICLAJE INCLUYE MATERIAL, REFRIGERIO, DESINFECCION DE AMBIENTES

La creación de esta partida en reciclaje se debe, a que se ha visto la necesidad de realizar actividades que permitan el fortalecimiento de capacidades de los adultos mayores, de forma manual ya que ello mejorara el físico y ayuda a la realización de manualidades evitando que pierdan fuerza, elasticidad y movilidad, además de mantener activa la visión; así también serán capaces de iniciar un emprendimiento lo cual les permitirá llevar ingresos a su hogar. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

03.02.01.01 CONTROL SINTOMATICO EN CAPACITACIONES

La creación de esta partida corresponde porque, se ha visto la necesidad de realizar el control sintomático de los adultos mayores en las capacitaciones; ya que son personas con mayor vulnerabilidad y que estan propensos a adquirir el covid - 19 y así mismo dar cumplimiento al decreto de emergencia sanitaria dictada por el gobierno. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

03.02.01.02 IMPLEMENTOS DE HIGIENE PARA PARTICIPANTES

La creación de esta partida corresponde porque, se ha visto la necesidad de realizar el requerimiento de implementos de higiene para los adultos mayores ya que es necesario para la higiene personal de todos los participantes adultos mayores vulnerables y de esta manera dar cumplimiento también al decreto de emergencia sanitaria dictada por el gobierno. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

03.02.01.03 IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA PARTICIPANTES

La creación de esta partida corresponde porque, se ha visto la necesidad de realizar el requerimiento de implementos de protección individual de los adultos mayores y evitar el contagio y propagación del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



covid 19, el cual deberá cumplir con la norma técnica de seguridad. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

03.02.01.04 DESINFECCION PARA PARTICIPANTES

La creación de esta partida corresponde porque, se ha visto la necesidad de realizar el requerimiento para la desinfección personal de los adultos mayores al ingreso y salida de las capacitaciones para evitar el contagio y propagación del covid 19. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

03.02.02 CURSO CRIANZA DE ANIMALES MENORES REFRIGERIO

La creación de esta partida corresponde porque, no ha sido considerada en el expediente inicial, siendo necesario contar con refrigerio en el curso de crianza de animales menores para los adultos mayores beneficiarios. Por lo que se justifica la creación de la partida descrita.

3.30.02 SUSTENTO TECNICO POR MAYORES METRADOS

OFICINAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR

Las partidas involucradas en los mayores metrados, implica la ejecución de determinadas partidas en una cantidad superior a la que inicialmente fue prevista en el expediente técnico inicial.

Estos a su vez han sido solicitadas por la sub gerencia de promoción del desarrollo social, para poder cubrir las reales necesidades de demanda existente para la atención del adulto mayor.

COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA

01.03.04.01 TABIQUERIA DE DRYWALL MURO DE 10 cm DE ESPESOR

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

02.01.00 MOBILIARIO

02.01.01 ESCRITORIO DE MELAMINA CON MODULO PARA CPU

02.01.02 ARMARIO DE OFICINA DE 2 CUERPOS MELAMINA

02.01.03 ARCHIVEROS DE OFICINA MELAMINA

02.01.05 ESCRITORIO DE MELAMINA

02.02.00 EQUIPOS

02.02.01 LAPTOP CORE I5

02.02.02 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

COMPONENTE 03

03.01.00 CONTRATACION DE PERSONAL

ASITENTE ADMINISTRATIVO

ESSALUD

03.02.03 CAMINATA, GINMASIA Y DANZA GERIATRICA

REFRIGERIO

03.30.03 SUSTENTO TECNICO POR DEDUCTIVOS

Según INFORME Nro.002-2021-JJSC-SGEP/GIP/MPI, de asunto INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO presentado por esta residencia de obra, en el indica que, al hacer la verificación de la zona a intervenir, partida 01.02 AREA DE DESCANSO PARA EL ADULTO MAYOR, no se encuentra dentro del lindero de la casa de la mujer del proyecto.

De acuerdo a la evaluación de informe de compatibilidad de expediente técnico, el Inspector de Obra mediante INFORME Nro.107-2021-ALZ-OSLPI-MPI, recomienda que esta acción deba de ser deducida e indica que se solicite al área correspondiente el certificado de libre disponibilidad del terreno y hacer la consulta al proyectista.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



En ese sentido se realiza la deducción de la partida en mención. En ese contexto se deducirán las siguientes partidas que pertenecen al área de descanso para el adulto mayor partida 1.02:

DEDUCTIVO			
Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		
01.01	OFICINAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	16.00
01.01.01.03	VESTUARIO Y COMEDOR PARA EL PERSONAL	m2	19.00
01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und	8.00
01.01.04.05	EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL INICIO Y FIN DE OBRA	und	8.00
01.01.09	VIDRIOS Y CRISTALES		
01.01.09.01	PUERTA MAMPARA DE VIDRIO 6.00 mm	ser	1.00
01.01.12	VARIOS		
01.01.12.02	REPOSICION DE PUERTA DE VIDRIO DE 6.00 mm	m2	6.54
01.02	AREA DE DESCANSO PARA EL ADULTO MAYOR		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	63.00
01.02.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	63.00
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	CORTE DE TERRENO CON MAQUINARIA	m3	18.27
01.02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA P/CIMIENTO	m3	7.14
01.02.02.03	EXCAVACION P/SARDINEL SUMERGIDO EN FORMA MANUAL	m3	0.92
01.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ.15M3	m3	26.56
01.02.02.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	63.00
01.02.02.06	MATERIAL AFIRMADO DE E= 0.10m	m2	63.00
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO: CONCRETO F'C=140 KG/CM2+ 30% DE P.G MAX. 8"	m3	6.90
01.02.03.02	PEDESTAL: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.84
01.02.04	CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	BANCAS		
01.02.04.01.01	BANCA: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.58
01.02.04.01.02	BANCA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	42.63
01.02.04.01.03	BANCA: ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2	kg	272.26
01.02.04.02	ESFERA TRUNCA		
01.02.04.02.01	ESFERA TRUNCA: CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	0.20
01.02.04.02.02	ESFERA TRUNCA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	2.26
01.02.04.02.03	ESFERA TRUNCA: ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2	kg	9.80
01.02.04.03	JARDINERA		
01.02.04.03.01	JARDINERA: CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	2.45
01.02.04.03.02	JARDINERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.30
01.02.04.03.03	JARDINERA: ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2	kg	162.68
01.02.05	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.02.05.01	PISO DE PIEDRA LAVADA COLOREADA BRUÑADA		
01.02.05.01.01	SARDINEL SUMERGIDO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2.46
01.02.05.01.02	PISO DE CONCRETO 175 kg/cm2 e=4", ACABADO PIEDRA LAVADA COLOREADA	m2	31.20
01.02.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PISOS, VEREDA Y RAMPA	m2	17.01
01.02.05.02	PISO DE PIEDRA LAJA REGULAR		
01.02.05.02.01	SARDINEL SUMERGIDO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.83
01.02.05.02.02	PISO DE CONCRETO 175 kg/cm2 e=4" ACABADO EN PISO DE PIEDRA LAJA REGULAR	m2	63.00
01.02.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PISOS, VEREDA Y RAMPA	m2	9.54
01.02.05.02.04	PISO DE PIEDRA LAJA REGULAR	m2	31.80
01.02.06	MOBILIARIO		
01.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS DOBLES S/DETALLE C/ESTRUCTURA DE SO	und	1.00
01.02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLA DE MADERA TIPO I	und	2.00
01.02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLA DE MADERA TIPO II	und	2.00
01.02.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.07.01	TRABAJO PRELIMINAR		
01.02.07.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.30
01.02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



01.02.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE HOYO PARA POSTE F°G° DE 4M	m3	0.56
01.02.07.02.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA P/ TUBERIA	m3	2.76
01.02.07.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA HOYO DE PUESTA A TIERRA	m3	1.55
01.02.07.02.04	CAMA DE ARENA APOYO E=0.10 m	m2	0.58
01.02.07.02.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.55
01.02.07.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.32
01.02.07.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.32
01.02.07.03	CANALIZACION Y/O TUBERIA		-
01.02.07.03.01	TUBERIA PVC-P (ELECTRICA) DN=25 mm X 3m	m	11.50
01.02.07.04	CINTA SEÑALIZADORA B. T.		-
01.02.07.04.01	CINTA SEÑALIZADORA DE RIESGO ELECTRICO	m	11.50
01.02.07.05	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		-
01.02.07.05.01	CONDUCTOR N2XOH 2-1X6MM2	m	11.50
01.02.07.06	INSTALACION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS EN AMBIENTES ABIERTOS		-
01.02.07.06.01	LUMINARIA MODELO KAZU LED 54W, 700mA. DE 54W-7993lm/FP?0.90/VIDA UTIL?100000 HO	und	2.00
01.02.07.07	IAJE DE POSTE CAC Y F°G°		-
01.02.07.07.01	POSTES DE FIERRO GALVANIZADO DE 4" - ESPESOR 4.5 mm, INCLUYE DADO DE CONCRE	und	2.00
01.02.07.08	TABLEROS E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		-
01.02.07.08.01	TABLERO GENERAL (TG) SISTEMA BARRA TIPO RIEL DIN DEL TIPO ADOSADO, 380/220V, 1	und	1.00
01.02.07.09	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		-
01.02.07.09.01	POZO DE PUESTA A TIERRA DE TENSION NORMAL	und	1.00
01.02.07.10	MURETE DE CONCRETO ARMADO PARA MEDIDOR MONOFASICO 220V, 60Hz (1.00X1.60X0.20m)		-
01.02.07.10.01	MURETE DE CONCRETO ARMADO PARA MEDIDOR MONOFASICO 220V, 60Hz (1.00X1.60X0.	und	1.00
01.02.07.11	PRUEBAS ELECTRICAS		-
01.02.07.11.01	PRUEBAS Y PROTOCOLOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	und	1.00
01.02.08	VARIOS		-
01.02.08.01	CURADO DE ELEMENTO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	24.30
01.02.08.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	63.00
01.03	ALMACEN DE DRYWALL		-
01.03.03	CONCRETO SIMPLE		-
01.03.03.02	SOBRECIMENTOS fc =175 kg/cm2	m3	0.61
01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMENTOS	m2	9.34
3.00	COMPONENTE 03		-
03.02.04	Campañas de Salud Geriatrica		-
	Medicamentos y suplementos	global	1.00
03.03.00	PUBLICIDAD Y DIFUSION		-
03.03.02	Diseño de volantes informativos	servicio	1.00
03.03.03	Impresión de volantes informativos en papel couche	millar	8.00
03.03.04	Promocion y Difusion	servicio	1.00

4.- ANALISIS DE LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO NO SUSTANCIAL N° 01

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO:

TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	S/.	257,535.27
GASTOS GENERALES 12.2 %		31,419.30
GASTOS DE ESTUDIOS 9.4 %		24,208.32
GASTOS DE SUPERVISION 12.1 %		31,161.77
GASTOS DE LIQUIDACION 1.5 %		3,863.03
		=====
TOTAL DEL PRESUPUESTO INICIAL	S/.	348,187.69



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01:

DEDUCTIVOS:

1. PRESUPUESTO POR DEDUCTIVO	S/.	109,492.59
TOTAL DEDUCTIVO		109,492.59

ADICIONAL DE PARTIDAS:

2. PRESUPUESTO DE PARTIDAS NUEVAS		70,040.50
3. PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS		39,452.09

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTAL S/. **00.00 (costo total)**

Esta modificación de expediente técnico no sustancial tiene como sustento el siguiente detalle:

MODIFICACION NO SUSTANCIAL N° 01					
DESCRIPCION	COSTO DEL EXPEDIENTE (A)	PARTIDAS NUEVAS (b)	MAYOR METRADO C	DEDUCTIVO (d)	MONTO ADICIONAL (1)
COSTO DIRECTO	257,535.27	70,040.50	39,452.09	109,492.59	0.00
GASTOS GENERALES (12.20%)	31,419.30	8,544.94	4,813.15	13,358.10	0.00
GASTOS DE SUPERVISION 9.40%	24,208.32	6,583.81	3,708.50	10,292.30	0.00
GASTOS DE LIQUIDACION 12.10%	31,161.77	8,474.90	4,773.70	13,248.60	0.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 1.5 %	3,863.03	1,050.61	591.78	1,642.39	0.00
COSTO TOTAL	348,187.69	94,694.75	53,339.23	148,033.98	0.00

Por consiguiente el presupuesto del costo directo no varía: **257,535.27**

GASTOS GENERALES	12.2 %	31,419.30
GASTOS DE ESTUDIOS	9.4 %	24,208.32
GASTOS DE SUPERVISION	12.1 %	31,161.77
GASTOS DE LIQUIDACION	1.5 %	3,863.03

TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO S/. **348,187.69**

5.- RESUMEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE EXPEDIENTE TECNICO:

MODIFICACION NO SUSTANCIAL N° 01						
DESCRIPCION	COSTO DEL EXPEDIENTE (A)	PARTIDAS NUEVAS (b)	MAYOR METRADO C	DEDUCTIVO (d)	MONTO ADICIONAL (1)	COSTO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO (1)
COSTO DIRECTO	257,535.27	70,040.50	39,452.09	109,492.59	0.00	257,535.27
GASTOS GENERALES (12.20%)	31,419.30	8,544.94	4,813.15	13,358.10	0.00	31,419.30
GASTOS DE SUPERVISION 9.40%	24,208.32	6,583.81	3,708.50	10,292.30	0.00	24,208.31
GASTOS DE LIQUIDACION 12.10%	31,161.77	8,474.90	4,773.70	13,248.60	0.00	31,161.77
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 1.50 %	3,863.03	1,050.61	591.78	1,642.39	0.00	3,863.03
COSTO TOTAL	348,187.69	94,694.75	53,339.23	148,033.98	0.00	348,187.69

El presupuesto total de la Modificación del Expediente técnico es la Suma de S/. 348,18.69 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 69/100 nuevos soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, estando los actuados se tiene la opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico, y de igual manera en la Memoria Descriptiva se aprecia objetivos generales y entre otros fundamentos sustanciales que ampara el expediente técnico de MODIFICACION NO SUSTANCIAL N° 01, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" por lo que, se tiene por cumplido con los requisitos indispensables que exige la normatividad vigente y con los informes favorables para su aprobación. En consecuencia, es viable y procedente su aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto en mención, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto que será de mucha importancia para el desarrollo de la Provincia de Ilo- Moquegua.

Que, conforme de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el artículo 1, numeral 1.1. Establece que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda. 5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dentro de su Directiva N° 001-2019-Ef/63.01¹, en el art. 32.3 indica: *Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.*

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes de conformidad con los informes técnicos de las áreas correspondientes y la normatividad vigente precitadas, resulta pertinente aprobar el Expediente Técnico de MODIFICACION NO SUSTANCIAL N° 01, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" , con la finalidad de poder llevar adelante con la ejecución de la misma.

En este sentido, es preciso señalar que de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Objeto o Contenido y la Motivación, entre otros, son requisitos de validez de los actos administrativos, lo que significa que deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos y comprender las cuestiones surgidas de la motivación (motivado), la que a su vez estará en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico (fundamentado en derecho). Asimismo, el contenido debe comprender todas las cuestiones de hecho y derecho planteadas, y la motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



En consecuencia y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444, Resolución de Alcaldía N° 666-2021-MPI y con el V°B° de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyecto de Inversión Pública y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión pública; y demás normas reglamentarias. Por estas consideraciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de MODIFICACION NO SUSTANCIAL N° 01, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con registro CUI N° 2508560, por la Modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, a mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones públicas, durante la fase de ejecución. Bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente a la OSLOPI, OCI y ALCALDÍA a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

ING. JOEL PANTAGUA AGUILAR
Gerente de Inversión Pública
CIP 164675